



Tribunal Supremo Electoral

331

SG-0-

-1-2018
R-224-2018
EVGP/orcv

Guatemala, 25 de enero de 2018

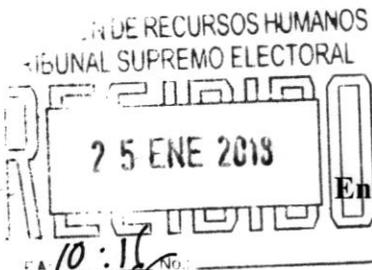
Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva agregar a sus antecedentes y continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de 16 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de enero del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) Ricardo Alvarado Ortigoza
- 2) María del Rosario Pérez y Pérez
- 3) Amelia Salazar López

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,



Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral



SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0312

NIT: 71584-0

Guatemala, 23 de enero de 2018

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª. Av. 0-32, zona 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante enero de 2018 conforme Contrato Administrativo 10-2017	Q. 16,982.00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	



Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Guatemala, 23 de enero de 2018.

Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0312 de fecha 23 de enero de 2018, en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de enero de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número **10-2017**;
- b) Cuadro de 3 folios, impreso únicamente en su anverso, que contienen la descripción de las actividades asignadas y realizadas durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.
Lic. Roger Antonio Barríos Rabanales
Coordinador IV
Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal



224

CVE 23067

Horas: 7:35 Firma: [Signature]

Nº:



Tribunal Supremo Electoral
Informe de enero de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

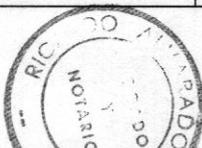
1	<u>Revisión de expedientes y elaboración de hojas de propuestas para contratos de arrendamiento de delegaciones y subdelegaciones del TSE en:</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Cajolá, Quetzaltenango.2. Cantel, Quetzaltenango3. Coatepeque, Quetzaltenango4. Flores Costa Cuca, Quetzaltenango5. Guastatoya, El Progreso6. Mazatenango, Suchitepéquez7. Pachalún, Quiché8. Palestina, Quetzaltenango9. Patulul, Suchitepéquez10. San Felipe, Retalhuleu11. Santa María Cahabón, Alta Verapaz12. Soloma, Huehuetenango
2	2ª Revisión del expediente subdelegación del TSE en Flores Costa Cuca, Quetzaltenango	Se verificó que subsanaron las observaciones de la 1ª revisión y se aprobó la celebración del contrato.
3	<u>Elaboración de Contratos Administrativos, de Arrendamiento de delegaciones y sub delegaciones del TSE en:</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Cajolá, Quetzaltenango.2. Cantel, Quetzaltenango3. Coatepeque, Quetzaltenango4. Flores Costa Cuca, Quetzaltenango5. Guastatoya, El Progreso6. Mazatenango, Suchitepéquez7. Pachalún, Quiché8. Palestina, Quetzaltenango9. Patulul, Suchitepéquez10. San Felipe, Retalhuleu11. Santa María Cahabón, Alta Verapaz12. Soloma, Huehuetenango
4	Exp. 2160-O-2016. Consignación de Renta para subdelegación de Sn. Juan Ixcoy, Huehuetenango	El Consignatario acepto recibir las rentas de 2017, pero el pleno de Magistrados resolvió consignar las mismas por lo que se reinicia el proceso
5	Exp. 884-2017 J. Sumario de desocupación y cobro de rentas 01041-2017-01021, Jdo. 4º 1ª Inst. Civil promovido por CONTEMPO,S.A., contra el TSE	<ol style="list-style-type: none">1. El tribunal señalo sendas audiencias para el 26 de enero 2018 a las 10 y 11 horas para practicar diligencias en su orden, de declaración de parte de la demandante y declaración de testigo.2. Se ofició a la testigo propuesta para informarle de la audiencia.3. El tribunal rechazó por extemporáneas la propuesta de pruebas de la entidad demandante
6	Exp. 978-16 con amparo 1958-16 ante la CSJ Solicitud de Manuel A. Ramírez V. para revocar la acreditación al diputado Milton Guerra.	CSJ por improcedente deniega el amparo planteado por Manuel A. Ramírez V.





Tribunal Supremo Electoral
Informe de enero de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

7	Exp. 109-16 J. Laboral 20006-15-00606 en Jdo. de Trabajo de Chiquimula de extrabajadora Heyda D. Castillo R. contra TSE	<ol style="list-style-type: none">1. Sala 1ª de apelaciones declara sin lugar apelación interpuesta por TSE.2. Se plantean recurso de ampliación para que se fije término de la distancia y de aclaración para definir si lo que se confirma es la sentencia o un auto.
8	Exp 2287-2016. Económico coactivo 12006-2017-00306. Jdo 1ª Inst. San Marcos contra Geovani H. Tul. L., Ex Presidente de JEM. de Tacaná S. Marcos.	El Tribunal de 2ª Instancia de Cuentas y de conflictos de jurisdicción, en base al alegato del TSE dentro de la apelación del ejecutado, declara sin lugar el recurso y confirma la sentencia de 1ª instancia a favor del TSE
9	Exp. 1320-14. J. laboral 01173-2014-03884 de Jdo. 4º de Trabajo, de Sammy A. de León Morataya contra TSE	<ol style="list-style-type: none">1. La Sala 1ª Corte de apelaciones deniega la apelación del TSE, por lo que se interpone ante la CSJ acción constitucional de Amparo.2. En vista de la ejecutoria de la Sentencia de 2ª instancia que fija al TSE 5 días para hacer efectiva la reinstalación, se acompaña a Dirección de Recursos Humanos para verificar la diligencia respectiva ante el ministro Ejecutor del Juzgado 4º de trabajo.
10	Revisión de <u>fianzas y Acuerdos de aprobación de Arrendamiento de delegaciones y sub delegaciones del TSE en</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Ayutla, San Marcos2. Cajolá, Quetzaltenango3. Chicamán, Quiché4. Chimaltenango, Chimaltenango5. Cuilco, Huehuetenango6. El Tumbador, San Marcos7. Guastatoya, El Progreso8. Jutiapa, Jutiapa9. Panajachel, Sololá10. Patulul, Suchitepéquez11. Patzicía, Chimaltenango12. Rabinal, Baja Verapaz13. San Jorge, Zacapa14. San Juan Ixcoy, Huehuetenango15. San Marcos la Laguna, Sololá16. San Pedro Carchá, Alta Verapaz17. Sanarate, El Progreso18. Santa Apolonia, Chimaltenango19. Soloma, Huehuetenango20. Zulinito, Suchitepéquez.





**Tribunal Supremo Electoral
Informe de enero de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

~~Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza~~
Asesor Jurídico



Vo. Bo.

~~Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales~~
Coordinador IV

